

المؤسسة الإسلامية للرعاية بطراكونا



COMUNIDAD ISLAMICA PASTORAL DEL TARRAGONÈS
CAMI DE L'ERA 31- 33 BJ L 4 43830 TORREDEMBARRA - TGNA
TEL 977 130 320 / FAX 977 130 466 / 638 036 007/602 253 153
WWW.CIPT.ES / CIPT1997@HOTMAIL.COM
SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN



NOMBRE:

Nº SOCIO:

NIF / NIE:

F. DE NACIMIENTO:

TEL:

EMAIL:

DOMICILIO:

C. POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

NOMBRE DEL CONYUGE:

F. DE NACIMIENTO:

NOMBRES DE LOS HIJOS:

DOMICILIO EN EL PAIS DE ORIGEN:

ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA TIENE ENFERMEDAD GRAVE? NO - SI TIPO D'ENFERMEDAD :

LA MUJER ESTA EMBARAZADA?: NO SI INDICA SU ESTADO: NORMAL CON RIESGO DE ABORTO

2 - Términos y condiciones para beneficiar del servicio de repatriación de cadáveres al país de origen

- 1 - El servicio de repatriación de cadáveres es uno de los distintos servicios sociales característicos que facilita La Comunidad Islámica Pastoral Del Tarragonés a sus afiliados, encargándose de todos los gastos derivados de la repatriación del cadáver desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar de entierro incluso un billete de ida y vuelta para un acompañante, según las condiciones mencionadas abajo
- 2 - La comunidad islámica pastoral del tarragonés se hace cargo de la totalidad de los costes derivados de la repatriación del cadáver al país de origen desde los países de la unión europea hacia países del Magreb y Egipto.
- 3- Si el fallecimiento sucede fuera de la unión europea o si el lugar de entierro es otro que los países establecidos en el termino 2, la comunidad cubre los gastos de repatriación del cadáver con un techo máximo de 4000 euros.
- 4 -en caso de fallecimiento ocurrido en el país de origen o otra parte se encarga de sufragar los gastos de repatriación, el suscrito no recibirá ninguna indemnización.
- 5 - En el caso de que el difunto sea enterrado en Europa, la comunidad solo se ocupa del entierro y no proporciona ninguna ayuda económica.
- 6- En el caso de inhumación en cementerios distintos a los que trata la comunidad, la comunidad cubre los gastos de inhumación hasta 4000 euros. Los impuestos anuales van a cargo de la familia.
- 7- Se beneficia del servicio cada afiliado cuya solicitud haya sido admitida, habiéndose expedido su tarjeta de suscripción correspondiente, y que haya estado al corriente del pago de la cuota de afiliación anual en la comunidad dentro de los plazos establecidos en el termino 11.
- 8- cuota anual individual: menos de 40 años es de 25 euros mas de 40 años es de 50 euros,
- 09- El afiliado casado, se beneficia del servicio junto con su cónyuge y sus hijos no casados menores de 30 años Y la cuota anual es de 50 euros
- 10- No puede pretender al beneficio del servicio todo nuevo suscriptor que padece alguna enfermedad que conduce a menudo a la muerte, y toda nueva suscriptor embarazada con una esperada pérdida de su feto.
- 11 - La beneficiación quedara en vigor por el plazo de 2 meses de duración, a partir de la fecha de caducidad de la suscripción fijada en la tarjeta. Una vez transcurrido dicho plazo, la comunidad no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se produzca un fallecimiento.
- 12- Se cancela definitivamente la suscripción cuando el periodo de las cuotas no satisfechas supera (2) meses. Si el suscriptor, desearía reanudar el pago, se le facilitara un nuevo número y estará sujeto a todos los requisitos y términos como un nuevo suscriptor,
- 13- Los nuevos suscriptores cuya edad alcanza los 64 años o mas en su primera suscripción, se benefician solamente del 50% de la cobertura de gastos de traslado o entierro sin ningún servicio .
- 14- En caso de que se produzca un fallecimiento, el suscriptor o alguno de sus familiares tiene la obligación de notificarlo inmediatamente a la dirección de la asociación antes de proceder a firmar cualquier documento relativo al traslado del cadáver o a los procedimientos del entierro.
- 15-El suscriptor o su representante deben de exhibir y aportar el historial medico o cualquier documento sea requerido por la asociación en caso de fallecimiento, para acreditar la tenencia y el cumplimiento del difunto de los términos y requisitos para beneficiarse del servicio.
- 16 -El suscriptor o su representante certifican la veracidad de las informaciones facilitadas en el formulario de suscripción, y asumen por lo tanto todas las responsabilidades que pudieran derivarse en caso de constatar falsos datos relativos al estado de salud de las personas incluidas en la cobertura del servicio, y al estado del embarazo en cuanto a las mujeres embarazadas.
- 17- Las informaciones facilitadas por el suscriptor serán insertadas en legajo correspondiente de la comunidad, por lo que el suscriptor autoriza a esta a tratar sus datos y los de los miembros de su familia para garantizar los objetivos y los servicios disponibles en la comunidad.
- 18 - Todo suscriptor que presenta la solicitud de suscripción o de renovación de suscripción y obtiene su propia tarjeta, se considera que acepta y esta de acuerdo con los presentes términos y condiciones.
- 19- La Comunidad Islámica Pastoral Del Tarragonés se reserva el derecho de añadir, eliminar, o modificar cualquiera de los términos y condiciones arriba indicados, y tomar las medidas necesarias para notificárselo a sus suscriptores.
- 20- la comunidad islámica no soporta los gastos de la repatriación si el afiliado comete un acto terrorista o contra la seguridad y la paz social
- 21 La asignación de 1.000 euros en ayuda a la familia del difunto para aliviar el costo de la consolación 22- en caso de interrupción del embarazo y niños hasta 10 años la comunidad solo será responsable del coste del traslado o entierro, además de un billete de ida y vuelta.

NOMBRE DEL SOCIO O REPRESENTANTE:

DNI/NIE:

MANLLEU

FIRMA:

الحظرة هامة : عند ايداع مبلغ الشترتك يجب وضع السرم او رقم بطاقة القامة او جواز السفر
Nº CUENTA : CAIXESBBXXES42 2100 0172 1102 0062 9362
Nº CUENTA : BBVAESMMES42 0182 6240 64 02005 92437

مسجد السنة والجماعة
مانليو - مانيو
جنت اموات المسلمين
08560 - BARCELONA